



2011 Año Internacional de la Química

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 14 SEP 2012

VISTO:

El EXP-USL:5053/2012, mediante el cual la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (FCFMyN) eleva el Anteproyecto de creación del Laboratorio Informático de Capacitación.

CONSIDERANDO:

Que uno de los propósitos de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales es fortalecerse como Institución de prestigio con pertinencia social y equidad en sus servicios, generando recursos humanos capacitados en diferentes ramas, en particular teniendo versatilidad en el uso de herramientas tecnológicas.

Que es necesaria una resignificación de la competencia de la Facultad que debe asumir como actor social, para promover el progreso, crear conciencia social y vincular a su comunidad con la realidad social en la que está inmersa.

Que la Facultad propone generar un espacio específico dentro de su área de incumbencia, de formación y capacitación mediante el uso de tecnología informática tendiente a fortalecer las condiciones de empleo de las personas del medio en un mercado laboral altamente competitivo.

Que la creación de un Laboratorio Informático de Capacitación conjuntamente con la definición de acciones estratégicas de proyección social, se enmarca en uno de los pilares de la Responsabilidad Social Universitaria.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales ha dispuesto de un espacio físico, con condiciones ambientales, de refrigeración y conectividad acordes a la operatividad del Laboratorio.

Que la Facultad, como consecuencia de un trabajo articulado con el Ministerio de Trabajo de la Nación, ha recibido una donación de equipamiento informático de última generación que será utilizado como infraestructura inaugural del Laboratorio de Capacitación.

Que las actividades que en el Laboratorio se realizarán tienen como finalidad complementar la educación formal ya que se centrará en capacitar a las personas en el uso concreto de herramientas y aplicaciones informáticas, esenciales al momento de la búsqueda laboral.

Que el Laboratorio a crearse contará con el asesoramiento y asistencia específica del Departamento de Informática de la Facultad, espacio académico con incumbencias en Informática y quién a través de su "Área de Servicios", brinda servicios de capacitación extracurriculares a la comunidad universitaria, al sector público y al medio productivo tanto local como regional.

CPDE. ORDENANZA N°
AV

019-12

[Firma]
Dr. D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Físico, Mat. y Nat.
U.N.S.L.

[Firma]
Mg. VICENTE M. FUSCO
SECRETARIO INNOVACIÓN Y DESARROLLO
Fac. de Cs. Físico, Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Que la planificación de las actividades se coordinará entre la Facultad, el Ministerio de Trabajo de la Nación y otras entidades pertinentes a fin de cubrir efectivamente los requerimientos de formación de recursos humanos que el medio demande.

Que la presente iniciativa cuenta con el aval del Consejo del Departamento de Informática cuyo tratamiento se realizó en su sesión del día 5 de Julio de 2012.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo aconseja aprobar el proyecto.

Por ello, en virtud de lo establecido en la Sesión Ordinaria del día 16 de Agosto de 2012, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Crear el Laboratorio Informático de Capacitación en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis, en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la planificación general de actividades que se realicen en el Laboratorio dependerá del Decanato de la Facultad de Ciencias Física Matemáticas y Naturales. A tal fin la Facultad designará un Coordinador Administrativo del Laboratorio.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la gestión académica estará coordinada por el Departamento de Informática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

ARTÍCULO 4º.- Establecer como objetivos del presente Laboratorio desarrollar actividades de capacitación, en la modalidad de cursos, seminarios, talleres y cualquier otra forma que aporten eficazmente a:

- la alfabetización en informática de trabajadores del medio empleados o desempleados,
- la formación de futuros profesionales con capacidades amplias de confrontar un entorno competitivo,
- la capacitación de profesionales que además de conocer su área, se complemente con la adquisición de otras aptitudes que lo integren y acerquen a su entorno social.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Facultad otorgará certificaciones de las actividades desarrolladas según la normativa vigente en la misma.

ARTÍCULO 6º.- Los casos no previstos en la presente disposición de índole operativo serán resueltos por la Facultad de Ciencias Físico Matemática y Naturales.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, en el Digesto Administrativo y archívese.

ORDENANZA N°

AV

019-12

Mg. VICENTE M. FUSCO
SECRETARIO INNOVAC. Y DESARROLLO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.